

ACUERDO DE CONCEJO N° 003-2022-MDR

Ranrahirca, 13 de enero de 2022.

VISTO; el Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 001-2022-MDR de fecha 07 de enero de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°. 27972, corresponde al Concejo Municipal, constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme su reglamento; norma concordante con el inciso 5 del Artículo 10° del mismo Cuerpo Legal, según el cual, corresponden a los regidores la atribución y obligación de integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determine el reglamento interno, y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el Concejo Municipal;

Que, según el artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, según el Reglamento Interno del Concejo, las Comisiones de Regidores son Órganos Consultivos del Concejo, estarán constituidas con Regidores que son designados mediante Acuerdo de Concejo, pudiendo ser permanentes y especiales.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo del Visto, se aprobó por unanimidad las Comisiones Ordinarias o Permanentes de Regidores para el Año Fiscal 2022, el mismo que está constituido por 05 comisiones, por lo que es necesario formalizar con el correspondiente acuerdo.

De conformidad con los dispositivos legales invocados, en cumplimiento del acuerdo de Sesión Ordinaria de Concejo del Visto y, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°. 27972;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, EL CUADRO DE COMISIONES ORDINARIAS O PERMANENTES PARA EL AÑO FISCAL 2022 CONFORMADO POR 05 COMISIONES que se detalla:

1) **COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, CONTABILIDAD, FINANZAS Y PRESUPUESTO.**

Regidor: ALICIA YOLANDA PALMADERA TRANCA	PRESIDENTE (A).
Regidor: ROBERTO ELADIO RAMÍREZ NORABUENA	SECRETARIO.
Regidor: GILVER REYNALDO SUÁREZ MENACHO	MIEMBRO.

2) **COMISIÓN DE PROMOCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL, ASUNTOS COMUNALES (AGRICULTURA Y GANADERÍA) Y SEGURIDAD CIUDADANA.**

Regidor: ROBERTO ELADIO RAMÍREZ NORABUENA	PRESIDENTE.
Regidor: FELIPE MÁXIMO ESPINOZA ASÍS	SECRETARIO.
Regidor: ALICIA YOLANDA PALMADERA TRANCA	MIEMBRO.

3) **COMISION DE OBRAS PÚBLICAS, INFRAESTRUCTURA DE RIEGO, TRÁNSITO, VIABILIDAD Y TRANSPORTE PÚBLICO.**

Regidor: FÉLIX ERNESTO MANPIS MELÉNDEZ PRESIDENTE.

Regidor: GILVER REYNALDO SUÁREZ MENACHO SECRETARIO.

Regidor: FELIPE MÁXIMO ESPINOZA ASÍS MIEMBRO.

4) **COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, JUVENTUDES, DEPORTES Y ORNATO PÚBLICO.**

Regidor: FELIPE MÁXIMO ESPINOZA ASÍS PRESIDENTE.

Regidor: ROBERTO ELADIO RAMÍREZ NORABUENA SECRETARIO.

Regidor: FÉLIX ERNESTO MANPIS MELÉNDEZ MIEMBRO.

5) **COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, TURISMO Y GESTIÓN AMBIENTAL.**

Regidor: GILVER REYNALDO SUÁREZ MENACHO PRESIDENTE.

Regidor: ALICIA YOLANDA PALMADERA TRANCA SECRETARIO

Regidor: ROBERTO ELADIO RAMÍREZ NORABUENA MIEMBRO.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las Comisiones Ordinarias o Permanentes que se aprueban por éste Acuerdo, dentro de los treinta (30) días de constituidas, deberán presentar a la Alcaldía el Plan de Trabajo Anual, para conocimiento del Concejo Municipal.

ARTÍCULO TERCERO.- Expedir un original del presente Acuerdo a los Regidores para sus conocimientos y ejerzan sus funciones conforme establece la Ley y, su publicación en los carteles de la Municipalidad de manera permanente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RANRAHIRCA
ALCALDE
DNI: 31663952